

Si no puedes ver bien esta newsletter haz click [aquí](#)



[www.camaragijon.es](http://www.camaragijon.es)



CIRCULAR

## DECRETO 3/2021, DE 18 DE ENERO, DEL PRESIDENTE DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS, POR EL QUE SE ESTABLECEN MEDIDAS DE PREVENCIÓN Y CONTROL EN LOS CONCEJOS DE AVILÉS, CASTRILLÓN Y CORVERA DE ASTURIAS, ANTE LA EVOLUCIÓN DE LA SITUACIÓN EPIDEMIOLÓGICA DERIVADA DE LA COVID-19

#7/2021

18 de enero de 2021



BOLETÍN OFICIAL DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

### I. PRINCIPADO DE ASTURIAS

A través de esta circular os hacemos llegar la **el Decreto 3/2021, de 18 de enero, del Presidente del Principado de Asturias, publicado en el día de hoy en el BOPA, por el que se establecen medidas de prevención y control en los concejos de Avilés, Castrillón y Corvera de Asturias.**

- **Se restringe la entrada y salida de personas** del ámbito territorial de los concejos de Avilés, Castrillón y Corvera de Asturias. **La restricción de entrada y salida se producirá**, sin perjuicio de posibles prórrogas, **desde las 00:00 horas del 19 de enero de 2021 hasta las 24:00 horas del día 1 de febrero de 2021.**
- **Limitación de la permanencia de grupos de personas en espacios públicos y privados.** Lo dispuesto en este artículo **será de aplicación desde las 00:00 horas del 19 de enero de 2021 hasta las 24:00 horas del día 1 de febrero de 2021**, sin perjuicio de, en su caso, posteriores prórrogas.

**El presente decreto entrará en vigor en el momento de su publicación en el Boletín Oficial del Principado de Asturias.**

DECRETO 3/2021

**CÁMARA DE COMERCIO DE GIJÓN**  
Ctra. de Somió, 652  
33203 Gijón - Principado de Asturias  
985 180 180 | [circulares@camaragijon.es](mailto:circulares@camaragijon.es)



[Consulta nuestra política de privacidad.](#)  
Si deseas darte de baja de este boletín haz click en el siguiente enlace: [Baja](#)